

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 23 DE MARZO DE 2.010

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de El Campillo, siendo las catorce horas del día veintitrés de Marzo de dos mil diez, se reúnen los Sres. Concejales integrantes de la Junta de Gobierno Local, que se relacionan a continuación, en sesión Ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Encarnación Palazuelo Cobos, asistidos por la Sra. Secretaria-Interventora Accidental, Doña. Isabel M^a Beato Cera.

Asistentes:

La Sra. Alcaldesa-Presidenta:

D^a. Encarnación Palazuelo Cobos

Los/as Sres/as. Tenientes de Alcalde:

D. Álvaro Romero Palacios

D. Antonio Félix Torrado Mongango

Dña. María Elisa Ganado Guevara

La **Sra. Alcaldesa-Presidenta**, D^a. Encarnación Palazuelo Cobos, declara abierta la sesión y propone tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 9 DE MARZO DE 2.010

Visto el borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el nueve de Marzo de dos mil diez, que se ha distribuido con la convocatoria, la **Sra Alcaldesa-Presidenta** pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al mismo. No habiendo ninguna, se procede a la votación, aprobándose el Acta por unanimidad de los asistentes.

2º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

A.1) Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 19/10**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 11/03/10, por D. Celedonio Rodríguez Estévez con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Huelva nº 3 así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes

1.- Conceder licencia de obra a D. Celedonio Rodríguez Estévez, para ejecutar la obra consistente en colocar puerta principal (1 x 2) y colocar zócalo (17 m²) sita C/ Huelva nº 3 de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de seiscientos setenta y nueve euros con cuarenta y nueve céntimos (679,49 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Celedonio Rodríguez Estévez

Importe:

- a) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...
19,09 €
- b) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas y ocupación de vía pública ...
13,59 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 32,68 €

A.2) Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 20/10**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 16/03/10, por Doña Rocío Díaz Pichardo con domicilio a efecto de notificaciones en C/ José M^a Morón nº 25 así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes

1.- Conceder licencia de obra a Doña Rocío Díaz Pichardo, para ejecutar la obra consistente en repaso de tejado (42 m2) sita C/ José M^a Morón nº 25 de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de trescientos seis euros con dieciséis céntimos (306,16 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Rocío Díaz Pichardo

Importe:

- c) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...
8,60 €
- d) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas ... 3,67 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 12,27 €

A.3) Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 21/10**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 16/03/10, por Doña M^a Isabel Palanco Hidalgo con domicilio a efecto de notificaciones en C/ José M^a Morón nº 23 así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes

1.- Conceder licencia de obra a Doña Isabel M^a Palanco Hidalgo, para ejecutar la obra consistente en cambio de tablazón del tejado con materiales recuperables (35 m2) sita C/ José M^a Morón nº 23 de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de dos mil doscientos cuarenta euros con treinta y cinco céntimos (2.240,35 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Isabel M^a Palanco Hidalgo

Importe:

- e) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...
62,95 €
- f) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas y ocupación de vía pública ...
44,81 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 107,76 €

A.4) Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 22/10**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 16/03/10, por Doña Manoli Molina Garrido con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Quintero nº 19 como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes

1.- Conceder licencia de obra a Doña Manoli Molina Garrido, para ejecutar la obra consistente en demolición y reconstrucción del techo del porche de la vivienda (10 m²) C/ Quintero nº 19 de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de quinientos treinta y cinco euros con cincuenta céntimos (535,50 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Manoli Molina Garrido

Importe:

- g) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...
15,05 €
- h) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas y ocupación de vía pública ...
10,71 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 25,76 €

A.5) Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 23/10**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 16/03/10, por Doña Francisca Barba García con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Antonio Machado nº 8 como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes

1.- Conceder licencia de obra a Doña Francisca Barba García, para ejecutar la obra consistente en cambio de tejas de la vivienda (49 m²) y quitar paño de barandas (7 m) C/ Antonio Machado nº 8 de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de dos mil cuarenta y tres euros con treinta céntimos (2.043,30 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Francisca Barba García

Importe:

- i) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...
57,42 €
- j) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas y ocupación de vía pública ...
40,87 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 98,29 €

A.6) Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 24/10**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 16/03/10, por Doña Inmaculada Rodríguez Rodríguez con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Sevilla nº 20 como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes

1.- Conceder licencia de obra a Doña Inmaculada Rodríguez Rodríguez, para ejecutar la obra consistente en cambio de tejas defectuosas (50 m2) C/ Sevilla nº 20 de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de mil cuatrocientos setenta y ocho euros con cincuenta céntimos (1.478,50 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Inmaculada Rodríguez Rodríguez

Importe:

- k) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...
41,55 €
- l) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas y ocupación de vía pública ...
29,57 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 71,12 €

3.- ESCRITOS VARIOS.-

3.1.- Con fecha 10 de Marzo de 2.010, tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, escrito firmado por D. Manuel Romero Fernández, Presidente de AFA El Campillo, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ D. Manuel Centeno s/n de esta localidad, solicitando el Cine Teatro Municipal "Atalaya" para poder celebrar la asamblea general de socios el 8 de Abril del actual a las 18:30 horas.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Conceder a la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de El Campillo, el Teatro Municipal "Atalaya", el próximo 8 de Abril a las 18:30 horas con objeto de celebrar la Asamblea General de socios, debiendo entregar las instalaciones en perfecto estado de conservación y limpieza una vez terminada la reunión.

b) Notificar este acuerdo a la interesada.

4.2.- Con fecha 10 de Marzo de 2.010 tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento escrito firmado por D^a M^a José Pérez Díez con DNI 75.548.189-C y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Juan Vallecillo nº 20 de esta localidad solicitando un local (nave) para realizar la actividad de aerobio para mujeres ya que el local que tiene en la actualidad se ha quedado pequeño.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Indicarle a la peticionaria que para poder estudiar su petición es necesario presentar en este Ayuntamiento un Proyecto de la actividad en donde debe constar entre otros datos, número de participantes, monitores, seguros contratados, días de la semana en que ejercen la actividad, horario y coste de la misma, etc. Una vez presentado se estudiará su petición ya que los locales municipales se ceden, en la medida de lo posible, a asociaciones sin ánimo de lucro y no en otro caso.

b) Notificar este acuerdo a la interesada.

4.3.- Con fecha 10 de Marzo de 2.010 tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento escrito firmado por D^a Carmen González Alonso con DNI 29.787.283 y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Málaga, Bloque 11 de esta localidad solicitando que este Ayuntamiento pinte la acera para aparcamiento de minusválido en la dirección arriba indicada (aporta documentación acreditativa del grado de minusvalía que posee)

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Aprobar la concesión de un aparcamiento para minusválido en la C/ Málaga, Bloque 11 de esta localidad. El Ayuntamiento será el encargado de pintar, en la mayor brevedad posible, la zona acotada para dicho fin.

b) Notificar este acuerdo a la interesada.

4.4.- Con fecha 8 de Marzo de 2010, tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, escrito firmado por D. Juan Luís Diéguez García con DNI 29.752.781-G y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Pablo Picasso nº 1 de esta localidad solicitando licencia de implantación de explotación ganadera equina de pequeña capacidad en finca de su propiedad sita en la Parcela 130 del Polígono Catastral nº 12 de este Término Municipal.

“Visto el informe técnico jurídico previo emitido por los servicios técnicos y jurídicos municipales de fecha 8 de Marzo de 2010 del siguiente tenor literal:

* ...Que de la documentación citada se desprende que la Actividad solicitada no se encuentra clasificada dentro del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, por lo que ha de considerarse INOCUA.

* Que dicho terreno una porción (al Noroeste) de suelo clasificado como NO URBANIZABLE SIMPLE y el resto en casco urbano en SUELO URBANO No Consolidado dentro de la Unidad de Ejecución nº 11 según se indica en las Normas Subsidiarias Municipales.

* Que el Suelo No Urbanizable tiene varios usos característicos entre los que destaca el AGRARIO, entendiéndose incluido en éste el destino Agrícola, Forestal y Ganadero en todas sus acepciones, y en el artículo 490 de las citadas Normas Subsidiarias establece que en este tipo de suelo se permiten realizar edificaciones e instalaciones como servicio y apoyo de las actividades agrarias siempre que guarden relación con la naturaleza y destino de las explotaciones donde se asienten, aunque éstas no podrán ocupar más del 5% de la superficie total de la explotación, salvo en casos excepcionales que deberán demostrarse.

* Que en la porción centro y sur de la parcela, ubicada dentro de la Unidad de Ejecución nº 11, pueden realizarse construcciones, obras e instalaciones en precario y de naturaleza provisional mientras se desarrolla el instrumento de desarrollo del planeamiento (en este caso la Junta de Compensación y el Proyecto de Compensación y Urbanización), según se indica en los artículos 55, 53 y 52 de la LOUA, las cuales deberán cesar y desmontarse cuando así lo requiera el Municipio y sin derecho a indemnización alguna.

* La eficacia de la licencia a otorgar en el caso precedente quedará sujeta a prestación de garantía por importe mínimo de los costes de demolición, a la inscripción en el Registro de la Propiedad en su caso del carácter precario de las construcciones, obras e instalaciones, y del deber de cese y demolición sin indemnización a requerimiento del Municipio.

* Que en la misma solicitud se compromete a cumplir todos los requisitos establecidos en la Orden de 21 de marzo de 2.006 sobre Ordenación Zootécnica y Sanitaria de las Explotaciones Equina.

Ante todo ello, estos Servicios Jurídicos y Técnicos pueden concluir que en estos momentos NO EXISTE INCONVENIENTE URBANÍSTICO NI AMBIENTAL ALGUNO para la implantación de la ACTIVIDAD de "EXPLOTACION EQUINA DE PEQUEÑA CAPACIDAD DESTINADA AL OCIO" en finca sita en la Parcela 130 del Polígono Catastral nº 12 de El Campillo (Huelva), por lo que la Licencia de Implantación de dicha Actividad puede otorgarse con las condiciones expresadas y que serán efectivas cuando pretenda obtenerse la correspondiente Licencia Municipal de Obras"

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Conceder al solicitante licencia de implantación de explotación ganadera equina de pequeña capacidad en la finca sita en la Parcela 130 del Polígono Catastral nº 12 de El Campillo (Huelva), con las condiciones expresadas en el informe técnico-jurídico anterior.

b) Notificar este acuerdo al interesado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las quince horas del día antes reseñado, de todo lo cual, como Secretaria-Interventora Accidental, doy fe y certifico.-

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

SECRETARIA-ACC

Fdo: Encarnación Palazuelo Cobos

Fdo: Isabel Mª Beato Cera